

Confieso D. Thomas Sopelana
 vecino de esta villa haber recibido
 por mi propio derecho y el de ley
 de mis participes del Censo de
 Salamanca, de D. Galo Ruiz del
 14 de octubre de 1812, de la Censo
 de la villa de Salamanca de ley de
 la cantidad de trescientos trece
 reales por vecidos que me
 corresponden del espaldas Censo
 correspondiente al año de mis
 ochocientos noventa y dos
 y para que conste y para
 de constancia en cuenta
 al dicho D. Diputado, le doy
 presente que firmo en Salamanca
 al día de Mayo de mil ochocien-
 tos noventa y cuatro

1814 3304 pesos

Thomas Sopelana